

OF. USEPLAN/CIV 052-2021
Guatemala, 25 de Enero de 2021



DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

Licenciado
Hugo Valle Alegria
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Finca: 27 ENE 2021
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hora:

08:20

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 003-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.2,165,300.00 a cargo de la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Lcda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Seccional de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Vo. Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones





Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	7	15/01/2021	41603984	Equipación POA-PRESUPUESTO FOPAWI-2021	FINALIZADO	0.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	6	15/01/2021	41603070	Equipación POA-PRESUPUESTO-UCES-2021	FINALIZADO	0.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	5	15/01/2021	41599855	Equipación POA-PRESUPUESTO OGCYT 2021	FINALIZADO	0.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	4	12/01/2021	41564164	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL RENGLÓN 071 "AGUINALDO" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	FINALIZADO	185,000.00	185,000.00	INTRA1	13/01/2021	12-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	3	12/01/2021	41554132	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR PLAZAS DEL RENGLÓN 011, SUS COMPLEMENTOS Y PRESTACIONES RELACIONADAS (RENGLONES 071, 072 Y 073) CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.	FINALIZADO	2,165,300.00	2,165,300.00	INTRA1	15/01/2021	12-2021
<input type="checkbox"/>	2	05/01/2021	41574140	Equipación 2021 -PROVIAL-	FINALIZADO	0.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	1	06/01/2021	41570022	Equipación 2021 -DS-	FINALIZADO	0.00	0.00	INTRA2		

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



Guatemala,

12 de enero de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 003-2021

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readequación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección Superior –DS– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. La Dirección Superior –DS– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q. 2,165,300.00 para el ejercicio fiscal 2021; **CONSIDERANDO**; con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO**: Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE**: **PRIMERO**: aprobar la readequación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección Superior –DS–



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.




VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación

Sei	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Dispos Legal
<input type="checkbox"/>	4	12/01/2021	41584164	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL RENGLÓN 071 "AGUINALDO", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	185,000.00	0.00	INTRA1		
<input checked="" type="checkbox"/>	3	12/01/2021	41584132	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR PLAZAS DEL RENGLÓN 011, SUS COMPLEMENTOS Y PRESTACIONES RELACIONADAS (RENGLONES 071, 072 Y 073) CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.	ENVIADO PRESUPUESTO	2,165,300.00	0.00	INTRA1		

Página 1 de 1, elementos 1 a 2

Campo	Operador	Valor	Y/O
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Campo	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

SIGES
003

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 12/01/2021 HORA : 14:46:10 REPORTE: R00817650.rpt
------------------------------------	--	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	AD/INT, 01-2021	07/01/2021
	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-001-0001 Servicios financieros	01	00	000 003 000	400 11	0,00
				Total	-2.165.300,00
000-009-0001 Dirección superior	01	00	000 001 000	0 11	0,00
				Total	-1.497.358,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-001-0001 Servicios financieros	01	00	000 003 000	0 11	0,00
				Total	2.165.300,00
000-003-0001 Servicios administrativos	01	00	000 002 000	0 11	0,00
				Total	301.736,00
000-009-0001 Dirección superior	01	00	000 001 000	0 11	0,00
				Total	828.012,00
				Total	1.035.552,00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR PLAZAS DEL RENGION 011, SUS COMPLEMENTOS Y PRESTACIONES RELACIONADAS (RENGLONES 071, 072 Y 073) CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4
			FECHA : 12/01/2021
			HORA : 14:46.10
			REPORTE: R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	07/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN:	INTR41	AD/INT.	01-2021
		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO			
000-001-0001	Servicios financieros	-667,942.00	301,736.00
000-003-0001	Servicios administrativos	0	828,012.00
000-009-0001	Dirección superior	-1,497,358.00	1,035,552.00
		-2,165,300.00	2,165,300.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
11-INGRESOS CORRIENTES		-2,165,300.00	2,165,300.00
0000-SIN ORGANISMO		-2,165,300.00	2,165,300.00
0000-SIN CORRELATIVO		-2,165,300.00	2,165,300.00
Total		-2,165,300.00	2,165,300.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		DEBITO	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		DEBITO	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY
		ACT	OB
		SUBPROD	DESCRIPCIÓN
			CANTIDAD/VALOR
			UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY
		ACT	OB
		SUBPROD	DESCRIPCIÓN
			CANTIDAD/VALOR
			UNIDAD MEDIDA

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO. CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR PLAZAS DEL RENGLÓN 011, SUS COMPLEMENTOS Y PRESTACIONES RELACIONADAS (RENGLONES 071, 072 Y 073) CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. A CARGO DE LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

REGISTRADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 12/01/2021 HORA : 14:46:10 REPORTE: R00817650.rpt
-------------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 07/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	AD/INT. 01-2021
	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR PLAZAS DEL RENGLÓN 011, SUS COMPLEMENTOS Y PRESTACIONES RELACIONADAS (RENGLONES 071, 072 Y 073) CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 12/01/2021 HORA : 14:46:10 REPORTE: R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	AD/INT.01-2021	07/01/2021
	REPROGRAMACIÓN:	X

Unidad Ejecutora Consolidada
201-2:

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR PLAZAS DEL RENGLON 011, SUS COMPLEMENTOS Y PRESTACIONES RELACIONADAS (RENGLONES 071, 072 Y 073) CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMHATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

30

GM
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Oficina de Registro y Tramite Presupuestal

ORTP - 021 - 21 - aa
Guatemala, 11 de enero de 2,021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad
Sectorial de Planificación
USEPLAN

Licenciada Urcuyo.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.02**, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación, por un monto de **Q. 2,165,300.00**, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Comprobante de SIGES,
- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 02
- ❖ Oficio (UDAF)
- ❖ Justificaciones de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 01
- ❖ Resumen,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel Jesús Darío Orozco
COORDINADOR

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 11/01/2021 HORA : 9:03.00 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total									
000-001-0001	Servicios financieros							-2,165,300.00	0.00
	01	00	000	003	000	400	11	-667,942.00	0.00
000-009-0001	Dirección superior							-1,497,358.00	0.00
	01	00	000	001	000	0	11		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total									
000-001-0001	Servicios financieros							2,165,300.00	0.00
	01	00	000	003	000	0	11	301,736.00	0.00
000-003-0001	Servicios administrativos							828,012.00	0.00
	01	00	000	002	000	0	11		
000-009-0001	Dirección superior							1,035,552.00	0.00
	01	00	000	001	000	0	11		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Servicios financieros			-667,942.00	301,736.00
000-003-0001	Servicios administrativos			0	828,012.00
000-009-0001	Dirección superior			-1,497,358.00	1,035,552.00
Total				-2,165,300.00	2,165,300.00

DESCRIPCIÓN
CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.02 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUPRESION CREACION DE PLAZAS DEL RENGLON 022 Y SUS COMPLEMENTES, HACIA EL RENGLON 011 PERSONAL PERMANENTE Y SUS COMPLEMENTOS, ASI TAMBIEN LAS OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL SALARIO (AGUINALDO, BONIFICACION ANUAL Y BONO VACACIONAL) DEL PERSONAL DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DIA	MES
		AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA :	2	DE	3
				FECHA :	11/01/2021		
				HORA :	9:03:00		
				REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	2

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1-INGRESOS CORRIENTES		-2.165,300.00	2.165,300.00
0000-SIN ORGANISMO		-2.165,300.00	2.165,300.00
0000-SIN CORRELATIVO		-2.165,300.00	2.165,300.00
	Total	-2,165,300.00	2,165,300.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.02 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUPRESION CREACION DE PLAZAS DEL RENGION 022 Y SUS COMPLEMENTES, HACIA EL RENGION 011 PERSONAL PERMANENTE Y SUS COMPLEMENTOS, ASI TAMBIEN LAS OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL SALARIO (AGUINALDO, BONIFICACION ANUAL Y BONO VACACIONAL), DEL PERSONAL DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 11/01/2021 HORA : 9:03.00 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO			
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros			EL MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros			EL MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos			EL MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos			EL MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior			EL MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior			EL MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.

Centro Costo Consolidados
1342-2; 3380-2; 10908-2;

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.02 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUPRESION CREACION DE PLAZAS DEL RENGLON 022 Y SUS COMPLEMENTES, HACIA EL RENGLON 014 PERSONAL PERMANENTE Y SUS COMPLEMENTOS, ASI TAMBIEN LAS OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL SALARIO (AGUINALDO, BONIFICACION ANUAL Y BONO VACACIONAL) DEL PERSONAL DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES
	AÑO

Lic. Walter Roberto González García
Jefe de Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Jorge Luis Quiroga Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas -UCOF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

**JUSTIFICACION
REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS**

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, para poder realizar la supresión de siete puestos 022 Personal por Contrato y sus complementos, puestos Directivos Temporales para la creación de ocho puestos con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, que por **Resolución No.D-2018-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI**, se aprobó la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Viviendas, la misma se efectuó entre los diferentes Centros de Costo, de las Actividades Centrales de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de: **Dos Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Quetzales Q.2,165,300.00.**

DEBITOS

Centro de Costo: 3380 Coordinación General de Recursos Humanos

Producto: **Dirección Superior**

Subproducto: **Dirección Superior**

Renglón 22 Personal por contrato

Renglón 26 Complemento por calidad profesional al personal temporal

Renglón 22 Complemento específicos al personal temporal

Renglón 71 Aguinaldo

Renglón 72 Bonificación anual (bono 14)

Renglón 73 Bono Vacacional

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros

Producto: **Servicios Financieros**

Subproducto: **Servicios Financieros**

Renglón 412 Prestaciones Póstumas

Renglón 413 Indemnizaciones al personal

Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

CREDITOS

Centro de Costo: 3380 Coordinación General de Recursos Humanos

Producto: **Dirección Superior**
Subproducto: **Dirección Superior**

Renglón 11 Personal permanente
Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente
Renglón 14 Complemento por calidad profesional al personal permanente
Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 10908 Servicios Generales (DS)

Producto: **Servicios Administrativos**
Subproducto: **Servicios Administrativos**

Renglón 11 Personal permanente
Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente
Renglón 14 Complemento por calidad profesional al personal permanente
Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente
Renglón 71 Aguinaldo
Renglón 72 Bonificación anual (bono 14)
Renglón 73 Bono Vacacional

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros

Producto: **Servicios Financieros**
Subproducto: **Servicios Financieros**

Renglón 11 Personal permanente
Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente
Renglón 14 Complemento por calidad profesional al personal permanente
Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente
Renglón 71 Aguinaldo
Renglón 72 Bonificación anual (bono 14)
Renglón 73 Bono Vacacional

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Aracely Vargas Gardón Ordoñez
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Director Supervisor,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCION INTERNA AD/INT. 02-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y el Decreto 28-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve" con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintuno y Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, artículos 6, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para su fortalecimiento y readecuación, que se debitaran de los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos y 1342 Servicios Financieros**, de los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto: 000 Servicios Personales y 400 Transferencias Corrientes, en atención a **siete** puestos con cargo al renglón: 022 Personal por Contrato y sus complementos, puestos Directivos Temporales, a los mismos se les realizo **Supresión Creación de Puestos**, para el financiamiento de los renglones presupuestario del Grupo de Gasto: 000 Servicios Personales: 011 Personal Permanente, 012 Complemento personal al salario del



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



personal permanente, 014 Complemente por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual y 073 Bono vacacional, en atención a **ocho** puestos con cargo al renglón: 011 Personal Permanente y sus complementos, que por **Resolución No.D-2018-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI**, se aprobó la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección Superior, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se acreditarán a los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos, 10908 Servicios Generales (DS) y 1342 Servicios Financieros**, con base a la Estructura Programática Vigente y de esta manera para poder cumplir con el Seguimientos de las Metas 2021 y unificar la Información Físico-Financiera dentro del Programa:01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento:11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** disminuye ni aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PPR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 07 Enero del 2021


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orzoco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP – 020 – 21 - aa
Guatemala, 07 de Enero de 2,021

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Mendez
Coordinador a.i.
Unidad de Administración Financiera
UDAF.

Licenciado Pinto:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.02** adjunta, por un Monto de **Dos Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Quetzales Exactos (Q. 2,165,300.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Darío Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda -UDAF
Unidad de Administración Financiera -UDAF

RECIBIDO
07 ENE 2021
Hora: 12:50

Firma: _____

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

JUSTIFICACIONES

DEBITOS

01 DIRECCION SUPERIOR

3380 Coordinación General de Recursos Humanos

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, en atención a siete puestos con cargo al renglón **022 Personal por Contrato** y sus complementos, puestos Directivos Temporales, a los mismos se les realizo **supresión creación de puesto**, con cargo al renglón **011 Personal Permanente** y sus complementos, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de esta Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según **Resolución No.D-2018-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI**, donde se aprueba la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos.

022	Q.	1,380,000.00
026	Q.	31,500.00
027	Q.	21,000.00
071	Q.	32,329.00
072	Q.	32,329.00
073	Q.	200.00

Valor a Debitar Q. 1,497,358.00

03 SERVICIOS FINANCIEROS

10908 Servicios Generales (DS)

Grupo de Gasto 400 – Servicios no personales: Se requiere la presente readecuación, en virtud que los recursos existentes en los renglones vigentes, servirán para fortalecer los renglones por la realización de **supresión creación de puesto**, con cargo al renglón **011 Personal Permanente** y sus complementos, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de esta Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según **Resolución No.D-2018-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI**, donde se aprueba la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos.

412	Q.	125,000.00
413	Q.	320,000.00
415	Q.	222,942.00

Valor a Debitar Q. 667,942.00

Monto Total a Debitar Q. 2,165,300.00

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

CREDITOS

01 DIRECCION SUPERIOR

3380 Coordinación General de Recursos Humanos

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, en atención a ocho puestos (Cuatro Puestos Asignados a la Actividad 1: Dirección Superior, del Centro de Costo: Coordinación general de Recursos Humanos) con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, que por Resolución No.D-2018-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI, se aprueba la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos.

011	Q. 525,552.00
012	Q. 240,000.00
014	Q. 18,000.00
015	Q. 252,000.00

Valor Solicitado Q. 1,035,552.00

02 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 10908 Servicios Generales (DS)

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, en atención a ocho puestos (Tres Puestos Asignados a la Actividad 2: Servicios Administrativos, del Centro de Costo: Servicios Generales (DS)) con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, que por Resolución No.D-2018-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI, se aprueba la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos.

011	Q. 351,996.00
012	Q. 168,000.00
014	Q. 13,500.00
015	Q. 177,000.00
071	Q. 58,458.00
072	Q. 58,458.00
073	Q. 600.00

Valor Solicitado Q. 828,012.00

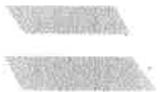
8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



03 SERVICIOS FINANCIEROS
1342 Servicios Financieros

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, en atención a ocho puestos (Un Puesto Asignados a la Actividad 3: Servicios Financieros, del Centro de Costo: Servicios Financieros), con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, que por Resolución No.D-2018-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI, se aprueba la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos.

011	Q. 131,388.00
012	Q. 60,000.00
014	Q. 4,500.00
015	Q. 63,000.00
071	Q. 21,32400
072	Q. 21,324.00
073	Q. 200.00

Valor Solicitado Q. 301,736.00

Monto Total Créditos Q. 2,165,300.00

NOTA: El Financiamiento de las 8 Plazas cargadas al Renglón: 011 Personal Permanente y sus Complementos se está realizo del mes de Enero a Diciembre 2021.

Se adjunta Cuadro de Situación Actual y Situación Propuesta
Se adjunta Proyección de Salarios Anual
Se adjunta Resolución No.D-2018-912
Se adjunta Cuadro de Supresión de Puestos
Se adjunta Cuadro de Creación de Puestos


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

RESOLUCION INTERNA AD/INT. 01-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 25-2018 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintuno y Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veintuno, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitarán de los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos y 1342 Servicios Financieros**, de los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto:000 Servicios Personales y 400 Transferencias Corrientes, en atención a **Siete** puestos con cargo al renglón 022 Personal por Contrato y sus complementos, puestos Directivos Temporales, a los mismos se les realizo **Supresión Creación de Puestos**, por un monto de: **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,165,300.00)**, para el financiamiento los renglones presupuestario del Grupo de Gastos: 000 Servicios Personales: 11 Personal

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala

PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

Permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemente por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual y 073 Bono vacacional, en atención a **Ocho** puestos con cargo al renglón: 011 Personal Permanente y sus complementos, que por **Resolución No.D-2018-912 EXPTE. 2018-7228-MICIVI**, se aprobó la creación de los Puesto nuevos con cargo al renglón antes mencionado y sus Complementos, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección Superior, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se acreditarán a los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos, 10908 Servicios Generales (DS) y 1342 Servicios Financieros**, dentro del Programa: 01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** disminuyen ni aumentan las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 07 Enero del 2021


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

RESUMEN

DEBITOS

Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto
3380 Coordinación General de Recursos Humanos	11 Ingresos Corrientes	22	Personal por contrato	Q 1,380,000.00
		26	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 31,500.00
		27	Complementos específicos al personal temporal	Q 21,000.00
		71	Aguinaldo	Q 32,329.00
		72	Bono 14	Q 32,329.00
		73	Bono Vacacional	Q 200.00
		412	Prestaciones Postumas	Q 125,000.00
1342 Servicios Financieros	11 Ingresos Corrientes	413	Indemnizaciones al personal	Q 320,000.00
		415	Vacaciones pagadas por retiro	Q 222,942.00
		TOTAL		

CREDITOS

Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto
3380 Coordinación General de Recursos Humanos	11 Ingresos Corrientes	11	Personal permanente	Q 525,552.00
		12	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 240,000.00
		14	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 18,000.00
		15	Complementos específicos al personal permanente	Q 252,000.00
		11	Personal permanente	Q 351,996.00
		12	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 168,000.00
10908 Servicios Generales (DS)	11 Ingresos Corrientes	14	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 13,500.00
		15	Complementos específicos al personal permanente	Q 177,000.00
		71	Aguinaldo	Q 58,458.00
		72	Bonificación anual (bono 14)	Q 58,458.00
		73	Bono vacacional	Q 600.00
		11	Personal permanente	Q 131,388.00
		12	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 60,000.00
1342 Servicios Financieros	11 Ingresos Corrientes	14	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 4,500.00
		15	Complementos específicos al personal permanente	Q 63,000.00
		71	Aguinaldo	Q 21,324.00
		72	Bonificación anual (bono 14)	Q 21,324.00
		73	Bono vacacional	Q 200.00
TOTAL			Q 2,165,300.00	

GAO A REALIZAR EJ 2023

SITUACIÓN ACTUAL DE PUESTOS EMPLEO 022 "PERSONAL POR CONTRATO" - PUESTOS DIRECTIVOS TEMPORALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR
COSTO ACTUAL DE LAS PLAZAS MENSUAL

No.	PUESTO	TITULO DEL PUESTO	MENSUAL				ANUAL				PLAZAS FINANCIADAS CON E22						
			SALARIO 022	BONIF. PROF. 026	BONO 66-2000 027	TOTAL DEVENGADO	SALARIO 022	BONIF. PROF. 026	BONO 66-2000 027	DEVENGADO ANUAL	SALARIO 022	BONIF. PROF. 026	BONO 66-2000 027	DEVENGADO ANUAL	AGUINALDO 071	BONO 14 072	BONO VACACIONAL 073
1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DIRECTOR EJECUTIVO IV SIN ESPECIALIDAD	16.000	375	250	16.625	192.000	4.500	3.000	199.500	192.000	4.500	3.000	199.500	16.375	16.375	200
1	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR EJECUTIVO IV SIN ESPECIALIDAD	18.500	375	250	19.125	222.000	4.500	3.000	229.500	222.000	4.500	3.000	229.500	18.875	18.875	200
1	UNIDAD DE CONCESIONES Y DESINCORPORACIONES	DIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	20.000	375	300	20.675	240.000	4.500	3.000	247.500	240.000	4.500	3.000	247.500	20.375	20.375	200
1	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	DIRECTOR EJECUTIVO IV SIN ESPECIALIDAD	16.500	375	250	17.125	204.000	4.500	3.000	211.500	204.000	4.500	3.000	211.500	16.875	16.875	200
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	DIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	15.000	375	250	15.625	180.000	4.500	3.000	187.500	180.000	4.500	3.000	187.500	15.375	15.375	200
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	13.000	375	250	13.625	156.000	4.500	3.000	163.500	156.000	4.500	3.000	163.500	13.875	13.875	200
1	UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECTOR EJECUTIVO III ADMINISTRACION	16.000	375	250	16.625	192.000	4.500	3.000	199.500	192.000	4.500	3.000	199.500	16.375	16.375	200
1	UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION	DIRECTOR EJECUTIVO III ADMINISTRACION	18.000	375	250	18.625	216.000	4.500	3.000	223.500	216.000	4.500	3.000	223.500	18.875	18.875	200
#			131.000	3.000	2.000	136.000	1.572.000	36.000	24.000	1.632.000	1.572.000	36.000	24.000	1.632.000	137.625	137.625	1.400

No.	PUESTO	TITULO DEL PUESTO	PAGOS A REALIZAR				PRESTACIONES			ECONOMIAS GENERADAS DE LOS PUESTOS PARA FINANCIAR LAS PLAZAS CREADAS						
			SALARIO 022	BONIF. PROF. 026	BONO 66-2000 027	TOTAL DEVENGADO	AGUINALDO 071	BONO 14 072	BONO VACACIONAL 073	SALARIO 022	BONIF. PROF. 026	BONO 66-2000 027	TOTAL DEVENGADO	AGUINALDO 071	BONO 14 072	BONO VACACIONAL 073
1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DIRECTOR EJECUTIVO IV SIN ESPECIALIDAD	192.000	4.500	3.000	199.500	16.375,00	16.375,00	200,00	192.000,00	4.500,00	3.000,00	199.500,00	16.375,00	16.375,00	200,00
1	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR EJECUTIVO IV SIN ESPECIALIDAD	222.000	4.500	3.000	229.500	18.875,00	18.875,00	200,00	222.000,00	4.500,00	3.000,00	229.500,00	18.875,00	18.875,00	200,00
1	UNIDAD DE CONCESIONES Y DESINCORPORACIONES	DIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	240.000	4.500	3.000	247.500	20.375,00	20.375,00	200,00	240.000,00	4.500,00	3.000,00	247.500,00	20.375,00	20.375,00	200,00
1	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	DIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	204.000	4.500	3.000	211.500	16.875,00	16.875,00	200,00	204.000,00	4.500,00	3.000,00	211.500,00	16.875,00	16.875,00	200,00
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	DIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	180.000	4.500	3.000	187.500	15.375,00	15.375,00	200,00	180.000,00	4.500,00	3.000,00	187.500,00	15.375,00	15.375,00	200,00
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	156.000	4.500	3.000	163.500	13.875,00	13.875,00	200,00	156.000,00	4.500,00	3.000,00	163.500,00	13.875,00	13.875,00	200,00
1	UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECTOR EJECUTIVO III ADMINISTRACION	192.000	4.500	3.000	199.500	16.375,00	16.375,00	200,00	192.000,00	4.500,00	3.000,00	199.500,00	16.375,00	16.375,00	200,00
1	UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION	DIRECTOR EJECUTIVO III ADMINISTRACION	216.000	4.500	3.000	223.500	18.875,00	18.875,00	200,00	216.000,00	4.500,00	3.000,00	223.500,00	18.875,00	18.875,00	200,00
#			1.572.000	36.000	24.000	1.632.000	137.625,00	137.625,00	1.400,00	1.572.000,00	36.000,00	24.000,00	1.632.000,00	137.625,00	137.625,00	1.400,00


Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SITUACIÓN PROPUESTA DE PUESTOS REGIÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE"

No.	TITULO DEL PUESTO	MESUAL							ANUAL								
		SALARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	BONIF. PROF. 014	BONO MONETARIO CIV 015	BONO 66-2000 015	TOTAL DEVENGADO	SALARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	BONIF. PROF. 014	BONO MONETARIO CIV 015	BONO 66-2000 015	TOTAL DEVENGADO	AGUINALDO 071	BONO 14 072	BONO VACACIONAL 073	TOTAL
		011	012	014	015	015		011	012	014	015	015		071	072	073	
1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Q. 10,649	Q. 5,000	Q. 375	Q. 5,000	Q. 250	Q. 21,974	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	Q. 21,324.00	Q. 21,324.00	Q. 200	Q. 301,736
1	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	Q. 10,649	Q. 5,000	Q. 375	Q. 5,000	Q. 250	Q. 21,974	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	Q. 21,324.00	Q. 21,324.00	Q. 200	Q. 301,736
1	UNIDAD DE CONCESSIONES Y DESINCORPORACIONES	Q. 10,649	Q. 5,000	Q. 375	Q. 5,000	Q. 250	Q. 21,974	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	Q. 21,324.00	Q. 21,324.00	Q. 200	Q. 301,736
1	UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA	Q. 10,649	Q. 5,000	Q. 375	Q. 5,000	Q. 250	Q. 21,974	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	Q. 21,324.00	Q. 21,324.00	Q. 200	Q. 301,736
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Q. 10,649	Q. 5,000	Q. 375	Q. 5,000	Q. 250	Q. 21,974	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	Q. 21,324.00	Q. 21,324.00	Q. 200	Q. 301,736
1	UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS	Q. 10,649	Q. 5,000	Q. 375	Q. 5,000	Q. 250	Q. 21,974	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	Q. 21,324.00	Q. 21,324.00	Q. 200	Q. 301,736
1	UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION	Q. 10,649	Q. 5,000	Q. 375	Q. 5,000	Q. 250	Q. 21,974	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	Q. 21,324.00	Q. 21,324.00	Q. 200	Q. 301,736
Σ		Q. 86,872	Q. 35,000	Q. 3,000	Q. 39,000	Q. 2,000	Q. 167,872	Q. 1,045,956	Q. 488,000	Q. 36,000	Q. 600,000	Q. 21,000	Q. 2,004,856	Q. 165,078	Q. 165,078	Q. 1,600	Q. 2,336,692

No.	ACTIVIDAD 1	TITULO DEL PUESTO	GASTO DE ENERO - DICIEMBRE						PRESTACIONES		
			SALARIO 011	COMPLEMENTO PERSONAL 012	BONIF. PROF. 014	BONO MONETARIO CIV 015	BONO 66-2000 015	TOTAL DEVENGADO	AGUINALDO 071	BONO 14 072	BONO VACACIONAL 073
1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	21,324.00	21,324.00	200.00
1	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	21,324.00	21,324.00	200.00
1	UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	21,324.00	21,324.00	200.00
1	UNIDAD DE CONCESSIONES Y DESINCORPORACIONES	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	21,324.00	21,324.00	200.00
			526,552.00	240,000.00	18,000.00	240,000.00	12,000.00	1,035,552.00	85,296.00	85,296.00	800.00
No.	ACTIVIDAD 2	TITULO DEL PUESTO	GASTO DE ENERO - DICIEMBRE						PRESTACIONES		
			SALARIO 011	COMPLEMENTO PERSONAL 012	BONIF. PROF. 014	BONO MONETARIO CIV 015	BONO 66-2000 015	TOTAL DEVENGADO	AGUINALDO 071	BONO 14 072	BONO VACACIONAL 073
1	UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	21,324.00	21,324.00	200.00
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	21,324.00	21,324.00	200.00
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	SUBDIRECTOR TECNICO I - ADMINISTRACION	Q. 89,220	Q. 4,000	Q. 375	Q. 4,000	Q. 250	Q. 102,270	15,810.00	15,810.00	200.00
			351,996.00	168,000.00	13,500.00	168,000.00	8,000.00	710,496.00	58,458.00	58,458.00	600.00
No.	ACTIVIDAD 3	TITULO DEL PUESTO	GASTO DE ENERO - DICIEMBRE						PRESTACIONES		
			SALARIO 011	COMPLEMENTO PERSONAL 012	BONIF. PROF. 014	BONO MONETARIO CIV 015	BONO 66-2000 015	TOTAL DEVENGADO	AGUINALDO 071	BONO 14 072	BONO VACACIONAL 073
1	UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	Q. 131,388	Q. 60,000	Q. 4,500	Q. 60,000	Q. 3,000	Q. 258,888	21,324.00	21,324.00	200.00
			131,388.00	60,000.00	4,500.00	60,000.00	3,000.00	258,888.00	21,324.00	21,324.00	200.00
Σ			1,008,936.00	488,000.00	36,000.00	468,000.00	28,000.00	2,004,936.00	165,078.00	165,078.00	1,600.00

TOTAL DE RECURSOS PARA FINANCIAR LAS PLAZAS CREADAS 011

2,336,692.00

Actividad	Región	Comoras 022	Necesidad 011	Hechos 011
ACTIVIDAD 1	22	1,200,000.00		1,200,000.00
	25	31,800.00		31,800.00
	27	31,800.00		31,800.00
	71	37,200.00		37,200.00
	72	37,200.00		37,200.00
	73	200.00		200.00
	Región 011		627,942.00	
ACTIVIDAD 2	14	335,000.00		335,000.00
	17	140,000.00		140,000.00
	18	12,000.00		12,000.00
	19	212,000.00		212,000.00
	21	211,000.00		211,000.00
	22	188,000.00		188,000.00
	24	33,000.00		33,000.00
ACTIVIDAD 3	14	177,000.00		177,000.00
	19	58,458.00		58,458.00
	72	58,458.00		58,458.00
	73	200.00		200.00
	11	131,388.00		131,388.00
	12	20,000.00		20,000.00
	19	4,500.00		4,500.00
Total		2,336,936.00		2,336,936.00

Licda. Sandra Carolina Loiva Morales
 Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTR Y VIVIENDA

PROYECCIÓN DE SALARIOS Y SUS COMPLEMENTOS 2020

DIRECCIÓN SUPERIOR

ACTIVIDAD 1

Renglones	Presupuesto Vigente	PROYECCION 2021												(*) / (-) Economía Déficit	(*) / (-) Economía Déficit	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
11	1,329,456.00	154,584.00	154,584.00	154,584.00	154,584.00	154,584.00	154,584.00	154,584.00	154,584.00	154,584.00	154,584.00	154,584.00	154,584.00	154,584.00	-	(528,692.00)
12	480,900.00	60,075.00	60,075.00	60,075.00	60,075.00	60,075.00	60,075.00	60,075.00	60,075.00	60,075.00	60,075.00	60,075.00	60,075.00	60,075.00	-	(240,000.00)
13	1,260.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	-	-
14	27,000.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	-	(18,000.00)
15	314,400.00	47,200.00	47,200.00	47,200.00	47,200.00	47,200.00	47,200.00	47,200.00	47,200.00	47,200.00	47,200.00	47,200.00	47,200.00	47,200.00	-	(252,000.00)
21	313,656.00	26,138.00	26,138.00	26,138.00	26,138.00	26,138.00	26,138.00	26,138.00	26,138.00	26,138.00	26,138.00	26,138.00	26,138.00	26,138.00	-	-
22	4,041,000.00	221,750.00	221,750.00	221,750.00	221,750.00	221,750.00	221,750.00	221,750.00	221,750.00	221,750.00	221,750.00	221,750.00	221,750.00	221,750.00	1,389,000.00	-
26	76,500.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	-	31,500.00
27	198,000.00	14,750.00	14,750.00	14,750.00	14,750.00	14,750.00	14,750.00	14,750.00	14,750.00	14,750.00	14,750.00	14,750.00	14,750.00	14,750.00	-	21,000.00
63	864,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	-	-
71	553,931.00	260,801.00												260,801.00	32,329.00	-
72	553,931.00							504,953.08						16,648.92	32,329.00	-
73	9,000.00												8,800.00	200.00	-	
	8,763,034.00	864,903.00	604,102.00	604,102.00	604,102.00	604,102.00	604,102.00	1,109,055.08	604,102.00	604,102.00	604,102.00	604,102.00	604,102.00	890,351.92	1,497,358.00	(1,035,552.00)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PROYECCIÓN DE SALARIOS Y SUS COMPLEMENTOS 2020

DIRECCIÓN SUPERIOR

ACTIVIDAD 2

Renglones	Presupuesto Vigente	PROYECCION 2021												(*) / (-) Economía Déficit	(*) / (-) Economía Déficit	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
11	297,432.00	54,119.00	54,119.00	54,119.00	54,119.00	54,119.00	54,119.00	54,119.00	54,119.00	54,119.00	54,119.00	54,119.00	54,119.00	54,119.00	-	(251,998.00)
12	78,000.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	-	(186,000.00)
13	8,580.00	715.00	715.00	715.00	715.00	715.00	715.00	715.00	715.00	715.00	715.00	715.00	715.00	715.00	-	-
14	-	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	-	(13,500.00)
15	331,800.00	42,400.00	42,400.00	42,400.00	42,400.00	42,400.00	42,400.00	42,400.00	42,400.00	42,400.00	42,400.00	42,400.00	42,400.00	42,400.00	-	(177,000.00)
21	288,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	-	-
27	108,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-
31	787,977.00	66,923.73	60,631.11	64,674.99	66,923.73	64,674.99	66,923.73	66,923.73	66,923.73	64,764.90	66,923.73	64,764.90	66,923.73	66,923.73	-	-
33	295,560.00	24,630.00	24,630.00	24,630.00	24,630.00	24,630.00	24,630.00	24,630.00	24,630.00	24,630.00	24,630.00	24,630.00	24,630.00	24,630.00	-	-
71	169,799.00	114,128.50												114,128.50	-	(58,459.00)
72	170,700.00								213,158.00	-				16,000.00	-	(88,458.00)
73	9,800.00													10,400.00	-	(800.00)
	2,545,648.00	357,541.23	237,120.11	241,163.99	243,412.73	241,163.99	243,412.73	456,570.73	243,412.73	241,253.90	243,412.73	241,253.90	383,941.23		-	(825,012.00)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PROYECCIÓN DE SALARIOS Y SUS COMPLEMENTOS 2020

DIRECCIÓN SUPERIOR

ACTIVIDAD 3

Rengiones	Presupuesto Vigente	PROYECCION 2021												(*) / (-) Economía Déficit	+/- / (+) Economía Déficit
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
11	-	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	-	(10,949.00)
12	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	(5,000.00)
14	-	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	-	(375.00)
15	-	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	-	(5,250.00)
71	-	10,662.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,662.00	-	(10,662.00)
72	-	-	-	-	-	-	-	21,324.00	-	-	-	-	-	-	(21,324.00)
73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00	-	(200.00)
	-	32,236.00	21,574.00	21,574.00	21,574.00	21,574.00	21,574.00	42,898.00	21,574.00	21,574.00	21,574.00	21,574.00	21,574.00	32,436.00	(391,736.00)


 Lic. Walter Rosendo González García
 Jefe de Oficina de Registro y
 Trámite Presupuestal
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda


 Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
 Coordinadora de la Unidad de
 Recursos Humanos
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

RECEBIDO
20 JUN 2018

Recibido a las: 11:55 Horas

Firma: *[Firma]*

RESOLUCION No. D-2018-912
Ref. DPR/2018-183, EXPTE. 2018-7228-MICIVI

--RECION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, trece de junio de dos mil dieciocho.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, relacionada con la creación de ocho (8) puestos con sus respectivos bonos monetarios, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, proponiendo para ello la supresión de veintidós (22) puestos.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98 de fecha 15 de enero de 1993, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, es competencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar título, especialidad y salario a los puestos nuevos que solicitan las Autoridades Nominadoras;

CONSIDERANDO: Que los Artículos 5, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo No. 303-2017, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el ejercicio fiscal 2018, establecen que corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación o asignación, supresión de puestos y de beneficios monetarios en el Organismo Ejecutivo, para lo cual la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto. Las acciones que sobre esta materia planteen las Instituciones, deberán estar ingresadas en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatemala- y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución. Los beneficios monetarios se asignarán conforme a la escala aprobada en forma conjunta por esta Oficina y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente;

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. 209/DM/ega de fecha 10 de abril de 2018, el señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en su calidad de Autoridad Nominadora, planteó ante el Ministerio de Finanzas Públicas la creación de ocho (8) puestos de la Serie Ejecutiva con sus respectivos bonos monetarios, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, proponiendo para su financiamiento la supresión de veintidós (22) puestos, de la siguiente manera: ocho (8) del renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales y catorce (14) del renglón 011 Personal permanente, indicando además que el requerimiento de complemento personal a. salario para los funcionarios que van a ocupar dichos puestos, se hace en virtud de lo estipulado en el último párrafo del Artículo 7 de la Ley citada y que las acciones no implican erogación adicional de recursos tributarios, en concordancia con el numeral 2.5.3.



RESOLUCION No. D-2018-912
Ref. DPR/2018-183

EXPEDIENTE 2018-7228-MICIVI
HOJA No. 2

01-2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2013;

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio 1076 de fecha 21 de mayo de 2018, el señor Ministro de Finanzas Públicas, se refiere al Oficio número 0523-2018 de fecha 07 de mayo de 2018, por medio del cual el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitó excepción a lo indicado en el Oficio Circular número 01-2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2018, en cuanto a la acción de puestos planteada, indicando que los puestos que se propone suprimir en su mayoría no cuentan con financiamiento por encontrarse vacantes y en virtud que ese Ministerio manifiesta la necesidad de ordenar la estructura de puestos y salarios del personal directivo de esa Cartera y el compromiso de sus autoridades de financiar la totalidad del costo de la creación de los puestos para el ejercicio fiscal 2019 y años subsiguientes, ese Despacho autorizó la excepción al cumplimiento de la norma referida, para que ese Ministerio pueda tramitar la creación de ocho (8) puestos con fuente de origen tributario;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia Número DTP-SEAG-DEPRESE-774-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, en atención al Oficio número 1076 señalado, trasladó el expediente de mérito a esta Oficina indicando que el planteamiento cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo No. 303-2017 citado, se evalúe la solicitud planteada, señalando que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda incluyó de una vez el complemento personal al salario para los puestos a crear y que los montos salariales propuestos para éstos, reflejan un incremento mensual, razón por la cual se considera conveniente la evaluación correspondiente por parte de la Oficina Nacional de Servicio Civil. En cuanto al financiamiento manifiesta que queda bajo la responsabilidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizador de egresos, garantizar la sostenibilidad de su financiamiento, sin afectar la capacidad operativa institucional, ni el cumplimiento de las metas previstas, ya que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin y en los años subsiguientes, esa Cartera Ministerial deberá utilizar los recursos de su techo presupuestario asignado;

CONSIDERANDO: Que al realizar el análisis del caso, se estableció que la petición de supresión-creación de puestos del Despacho Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sometió a consideración de esta Oficina en el ejercicio fiscal anterior; sin embargo, en Providencia No. DPR/2017-175 de fecha 28 de noviembre de 2017, se devolvió el expediente de mérito, señalando esta Oficina los criterios técnicos de clasificación a observar y lo relacionado con la asignación de complemento personal al salario, a fin de que ese Ministerio analizara nuevamente la solicitud planteada y atendiera lo señalado en la Providencia indicada;



RESOLUCION No. D-2018-912
Ref. DPR/2018-183

EXPEDIENTE 2018-7228-MICIVI
HOJA No. 3

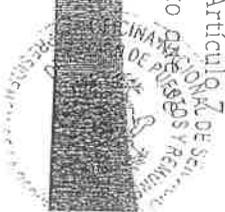
CONSIDERANDO: Que con la finalidad de contar con mayores elementos de juicio para resolver adecuadamente la presente gestión, se realizaron varias reuniones de trabajo en las instalaciones de esta Oficina, en las que participaron funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de esta Institución, quienes dieron sus puntos de vista sobre los aspectos de organización que se detallan en el expediente en alusión y que son básicos para la incorporación de los puestos objeto de estudio;

CONSIDERANDO: Que al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por mandato constitucional le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos;

CONSIDERANDO: Que derivado de los antecedentes del caso y las disposiciones técnicas señaladas en la Providencia emitida el año recién pasado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda replantea las acciones en mención y solicita en esta ocasión la creación de ocho (8) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, solicitando les sean asignados sus respectivos beneficios económicos como son bono monetario y complemento personal al salario. Propone para su financiamiento la supresión de veintidós (22) puestos, de los cuales ocho (8) son del renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales y catorce (14) del renglón de gasto 011 Personal permanente, de éstos puestos quince (15) se encuentran vacantes a la fecha;

CONSIDERANDO: Que por las tareas de naturaleza permanente que realizarán los puestos en alusión, se requiere que los mismos sean asignados al renglón de gasto 011 Personal permanente, por ser los responsables de coordinar la ejecución de los planes, políticas y estrategias de las unidades administrativas con el rango de Dirección o su equivalente en el Nivel Superior o Planta Central del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en concordancia con el Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo No. 520-99 del 29 de junio de 1999, lo que adicionalmente ve reflejado en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos llenados para el efecto;

CONSIDERANDO: Que los beneficios económicos solicitados en concepto de bono monetario y complemento personal al salario, permitirán compensar de una mejor manera los grados de autoridad y responsabilidad que implican la ejecución de las tareas que realizarán; en cuanto al complemento personal al salario se estima conveniente su asignación, a fin de no disminuir el salario mensual de algunos de las personas que ocupan los puestos que se requirieren suprimir y quienes serán los titulares de los puestos a crear, en una acción de supresión - creación simultánea, por lo que no hay interrupción en la relación laboral. Lo anterior se sustante en el último párrafo del Artículo 7 del Plan Anual de Salarios ya indicado, por tratarse de una situación particular. El monto



RESOLUCION No. D-2018-912
Ref. DPR/2018-183

EXPEDIENTE 2018-7228-MICIVI
HOJA No. 4

requiere para cada uno de los beneficios señalados se encuadra en la Escala de Bono Monetario y Complemento Personal al Salario contenida en la Resolución Conjunta de esta Oficina y el Ministerio de Finanzas Públicas y se equiparará con el que tienen fijado otros puestos de similar naturaleza y jerarquía en el Organismo Ejecutivo;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen No. DPR-DC/2017-078 del 14 de diciembre de 2017, esta Oficina emitió opinión favorable sobre la creación de puestos de naturaleza directiva temporal, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales, dentro de los cuales se incluyen los puestos objeto del presente estudio. En dicho documento se recomendó que ese Ministerio solicitara la creación de dichos puestos en el renglón de gasto de naturaleza permanente, a efecto de regularizar la situación de los mismos; y,

CONSIDERANDO: Que la incorporación de los referidos puestos a la estructura administrativa del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, fortalece el accionar de cada una de las dependencias en donde serán ubicados, lo cual estará acorde con su naturaleza de ser órganos de carácter permanente, razón por la cual esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, en base a lo considerado y con fundamento en las disposiciones legales citadas, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la supresión de veintidós (22) puestos, de los cuales ocho (8) corresponden al renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales y catorce (14) al renglón de gasto 011 Personal permanente, en la forma que se especifica en el expediente número 28114 generado en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, mismo que es parte de esta Resolución; 2) **PROCEDENTE** la creación de ocho (8) puestos de la Serie Ejecutiva del Plan de Clasificación de Puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a los que se les asignarán los beneficios económicos en concepto de BONO MONETARIO y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO (únicamente si hay continuidad de la relación laboral), en la forma y términos que se especifican en cuadros adjuntos, que también son parte de esta Resolución; 3) El título, especialidad, salario y beneficios monetarios asignados a cada uno de los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada completa de trabajo y los mismos deben ser utilizados en expedientes y documentos oficiales relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas; 4) Para que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se garantice el efectivo desempeño de los puestos que en esta ocasión se crean, las personas que se nombren deben cumplir con los requisitos de preparación académica y experiencia laboral establecidos en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos llenados oportunamente; 5) Para la asignación de los beneficios monetarios asignados a los puestos llenados estudio, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá emitir o reformar los Acuerdos Internos que norman la aplicación de los mismos; 6) Los presupuestos presupuestarios consignados en los referidos anexos son responsabilidad de la Institución que fue quien los



RESOLUCION No. D-2018-912
Ref. DFR/2018-183

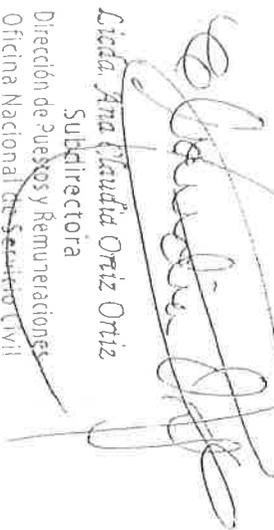
EXPEDIENTE 2018-7228-MICIVI
HOJA No. 5

Proporcionó; 7) El Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones, deberá realizar la supresión de los puestos especificados en expediente número de 28114 señalado; y, 8) La fecha de vigencia de la creación de puestos y asignación de beneficios monetarios asignados, será la que para el efecto establezca la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, y en cuarto a la supresión de puestos, será la misma que se establezca para la creación aludida, en virtud que por las razones expuestas, deben ser acciones simultaneas.

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo que sea procederte.

NOTIFIQUESE: Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para las acciones pertinentes.

NOTIFIQUESE: Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, para las acciones correspondientes.


Licda. Ana Claudia Ortiz Oriz
Subdirectora
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Rosalva Estuardo Romiriz Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

aco-



Supresión de Puestos
 ENTIDAD: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC							
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario,		SALARIO			Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario,		SALARIO			
	Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No		Total	Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos
40929	201 - DIRECCIÓN SUPERIOR DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DESPACHO DEL MINISTRO GUATEMALA, GUATEMALA 11130013 201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011-00005 (VACANTE) TECNICO II(3020) Especialidad: Relaciones Publicas(0340)	1,381.00	2,050.00	250.00	3,681.00	Suprimir						
40932	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001 000-011-00007 (VACANTE) OFICINISTA IV(6040) Especialidad: Oficina(0269)	1,253.00	1,925.00	250.00	3,428.00	Suprimir						
40935	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011-00008 (VACANTE) TRABAJADOR OPERATIVO IV(1040) Especialidad: Conduccion De Vehiculos(0382)	1,105.00	450.00	250.00	1,805.00	Suprimir						
55471	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011-00012 (VACANTE) SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II(6240) Especialidad: Actividades Secretariales(0006)	1,966.00	950.00	250.00	3,166.00	Suprimir						
349941	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011-00017 (VACANTE) JEFE TECNICO II(3070) Especialidad: Sin Especialidad(0000)	1,649.00	1,125.00	250.00	3,024.00	Suprimir						
351219	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00021 Selvin Eduardo Giron Lopez (990088134) DIRECTOR EJECUTIVO IV() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	18,500.00	375.00	250.00	19,125.00	Suprimir						
351694	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00024 Luis Efraim Godoy Rivas (9901436256) DIRECTOR EJECUTIVO IV() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	18,500.00	375.00	250.00	19,125.00	Suprimir						
354275	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00025 Eddie Vinicio Ponciano Palencia (990085998) DIRECTOR EJECUTIVO III() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	15,000.00	375.00	250.00	15,625.00	Suprimir						



Supresión de Puestos
 ENTIDAD: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Reglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

Puesto	SITUACIÓN PROPUESTA				Puesto	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC				
	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos		Total	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos
354299	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00031 Jose Antonio Alvarado Ramirez (950094624) DIRECTOR EJECUTIVO IV(0) Especialidad: Sin Especialidad(0000)	16,000.00	375.00	250.00	16,625.00	Suprimir				
666000	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00035 Silvia Lucrecia Rivas Amaya (990091946) DIRECTOR EJECUTIVO III(0) Especialidad: Sin Especialidad(0000)	20,000.00	375.00	250.00	20,625.00	Suprimir				
666002	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00037 (VACANTE) DIRECTOR EJECUTIVO III(0) Especialidad: Administracion(7)	16,000.00	375.00	250.00	16,625.00	Suprimir				
666004	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00039 Luz Maria Urcuyo Mendoza De Garcia (990095746) DIRECTOR EJECUTIVO III(0) Especialidad: Administracion(7)	16,000.00	375.00	250.00	16,625.00	Suprimir				
666005	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-022-00040 Cannen Aminda Sinai Martinez (990091886) SUBDIRECTOR EJECUTIVO II(0) Especialidad: Sin Especialidad(0)	11,000.00	375.00	250.00	11,625.00	Suprimir				
40938	ASESORIA JURIDICA GUATEMALA, GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0001-01-01-00-000-001-000-011-00001 (VACANTE) ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV 6 HRS.(Especialidad: Derecho De Trabajo(0108)	5,069.22	0.00	0.00	5,069.22	Suprimir				
40942	ASESORIA TECNICA GUATEMALA, GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0002-01-01-00-000-001-000-011-00002 (VACANTE) TRABAJADOR OPERATIVO III(1030) Especialidad: Conserjeria(0076)	1,074.00	0.00	0.00	1,074.00	Suprimir				
40943	11130013-201-00-0101-0002-01-01-00-000-001-000-011-00003 (VACANTE) TECNICO PROFESIONAL I(4010) Especialidad: Administracion(0007)	1,575.00	1,150.00	250.00	2,975.00	Suprimir				



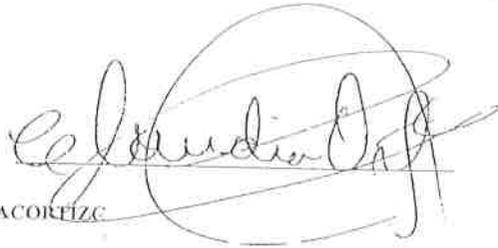
Supresión de Puestos
 ENTIDAD: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

Puesto	SITUACIÓN PROPUESTA				Puesto	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC				
	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario,		SALARIO			Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario,		SALARIO		
	Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		Salario Base	Bonos Afectos		Bonos No Afectos	Total	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos
37343	OFICIALIA MAYOR GUATEMALA ,GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0003-01-01 00 000 002-000-011-00001 (VACANTE) TRABAJADOR OPERATIVO II(1020) Especialidad: Conserjeria(0076)	1,039.00	0.00	0.00	1,039.00	Suprimir				
40953	SECCION ADMINISTRATIVA GUATEMALA ,GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0004-01-01-00-000-002-000-011-00002 (VACANTE) TECNICO PROFESIONAL III(4030) Especialidad: Administracion(0007)	1,831.00	1,250.00	250.00	3,331.00	Suprimir				
40954	(VACANTE) TECNICO PROFESIONAL I(4010) Especialidad: Administracion(0007)	1,575.00	1,225.00	250.00	3,050.00	Suprimir				
40957	11130013-201-00-0101-0004-01-01-00-000-002-000-011-00004 (VACANTE) SECRETARIO EJECUTIVO III(6200) Especialidad: Actividades Secretariales(0006)	1,460.00	985.00	250.00	2,695.00	Suprimir				
14390	11130013-201-00-0101-0004-01-01-00-000-002-000-011-00007 (VACANTE) ASISTENTE PROFESIONAL II(9720) Especialidad: Administracion(0007)	2,120.00	1,425.00	250.00	3,795.00	Suprimir				
40970	SECC. INFOR., ARCHIVO Y OTROS SERVICIOS GUATEMALA ,GUATEMALA 11130013-201-00-0101-0005-01-01-00-000-002-000-011-00007 (VACANTE) TRABAJADOR OPERATIVO III(1030) Especialidad: Mensajeria(0245)	1,074.00	450.00	250.00	1,774.00	Suprimir				



Elaborado:



Generado por: ACORTIZC

Licda. Ana Claudia Ortiz Ortiz
Subdirectora
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

Vo.Bo.:




Lic. Rafael Estuardo Ramirez Mejia
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

BS

CREACION DE PUESTOS

N.º de Orden	SITUACIÓN PROPUESTA				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC					
	Unidad Ejecutora, Nombre de la Dependencia, Código presupuestario, Título del puesto y Código, Especialidad y código.	Salario inicial	Bono Monetario	Complemento Personal al Salario	Total	Unidad Ejecutora, Nombre de la Dependencia, Código presupuestario, Título del puesto y Código, Especialidad y código.	Salario inicial	Bono Monetario	Complemento Personal al Salario	Total
1	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA 11130013-201-00-01-00-000-001-000 DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO 01 - DIRECCIÓN SUPERIOR UNIDAD EJECUTORA - 201 0101-0000 - UNIDAD DE CONCESIONES Y DESINCORPORACIONES 2018-11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000 001-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q21,949.00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA 11130013-201-00-01-00-000-001-000 DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO 01 - DIRECCIÓN SUPERIOR UNIDAD EJECUTORA - 201 0101-0000 - UNIDAD DE CONCESIONES Y DESINCORPORACIONES 2018-11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q20,949.00
2	0101-0001 - ASESORÍA JURIDICA 2018-11130013-201-00-0101-0001-01-01-00-000-001-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q21,949.00	0101-0001 - ASESORÍA JURIDICA 2018-11130013-201-00-0101-0001-01-01-00-000-001-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q20,949.00
3	0101-0013 - RELACIONES PÚBLICAS 2018-11130013-201-00-0101-0013-01-01-00-000-001-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q21,949.00	0101-0013 - RELACIONES PÚBLICAS 2018-11130013-201-00-0101-0013-01-01-00-000-001-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,000.00	Q0.00	Q15,949.00
4	11130013-201-00-01-00-000-002-000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD EJECUTORA - 201 0101-0011 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA 2018-11130013-201-00-0101-0011-01-01-00-000-001-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q21,949.00	11130013-201-00-01-00-000-002-000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD EJECUTORA - 201 0101-0011 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA 2018-11130013-201-00-0101-0011-01-01-00-000-001-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q20,949.00
5	0101-0006 - UNIDAD SEC PLANIFICACIÓN 2018-11130013-201-00-0101-0006-01-01-00-000-002-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q21,949.00	0101-0006 - UNIDAD SEC PLANIFICACIÓN 2018-11130013-201-00-0101-0006-01-01-00-000-002-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q20,949.00
6	0101-0008 - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2018-11130013-201-00-0101-0008-01-01-00-000-002-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q21,949.00	0101-0008 - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2018-11130013-201-00-0101-0008-01-01-00-000-002-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q20,949.00
7	2018-11130013-201-00-0101-0008-01-01-00-000-002-000-011 SUBDIRECTOR TECNICO I (8010) Especialidad: Administración (0007)	Q7,435.00	Q4,000.00	Q4,000.00	Q15,435.00	2018-11130013-201-00-0101-0008-01-01-00-000-002-000-011 SUBDIRECTOR TECNICO I (8010) Especialidad: Administración (0007)	Q7,435.00	Q4,000.00	Q4,000.00	Q15,435.00



CREACION DE PUESTOS

No. de Orden	SITUACION PROPUESTA				SITUACION ESTABLECIDA POR CONSEC.					
	Unidad Ejecutora, Nombre de la Dependencia, Código presupuestario, Título del puesto y Código, Especialidad y código.	Salario inicial	Bono Monetario	Complemento Personal al Salario	Total	Unidad Ejecutora, Nombre de la Dependencia, Código presupuestario, Título del puesto y Código, Especialidad y código.	Salario inicial	Bono Monetario	Complemento Personal al Salario	Total
8	11130013-201-00-01-00-000-003-000 SERVICIOS FINANCIEROS 01 - DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO UNIDAD EJECUTORA - 201 0101-0014 - UNIDAD ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 2018-11130013-201-00-0101-0014-01-01-00-000-003-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Q21,949.00	11130013-201-00-01-00-000-003-000 SERVICIOS FINANCIEROS 01 - DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO UNIDAD EJECUTORA - 201 0101-0014 - UNIDAD ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 2018-11130013-201-00-0101-0014-01-01-00-000-003-000-011 DIRECTOR TECNICO III (8080) Especialidad: Administración (0007)	Q10,949.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q20,949.00
ELABORADO:					APROBADO:					
 Licda. Ana Claudia Ortiz Subdirectora Dirección de Puestos y Remuneraciones Oficina Nacional de Servicio Civil					 Lic. Rafael Estuardo Ruz Mejía DIRECTOR OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL					



B